



¿QUÉ ES UN DISEÑO INDUSTRIAL?

Un diseño industrial es un **título de Propiedad Industrial** que da a su titular el derecho a actuar frente a terceros que **copien, falsifiquen, fabriquen, importen, o vendan** productos con la **apariencia exterior** (total o parcial) protegida por dicho diseño, sin su consentimiento. En caso de infracción, puede emprender **acciones legales** contra aquellos.

NIPO: 088-18-011-2



¿QUÉ PUEDE PROTEGERSE CON UN DISEÑO?

NIPO: 088-18-011-2

- Un diseño da protección a la **apariencia estética** de un producto; las líneas que lo definen, su contorno, forma, colores, textura o materiales del mismo o de su ornamentación. Los diseños pueden ser bidimensionales o tridimensionales.
- Los productos protegidos se deben atener a una clasificación de diseños, llamada **Clasificación de Locarno**, que establece 32 clases distintas de productos. Los diseños sólo pueden protegerse en una única clase, que corresponda con el producto desarrollado.
- Una solicitud de diseño industrial puede incluir **hasta 50 diseños** diferentes incluidos en la misma Clasificación de Locarno.
- Para cada diseño se permite aportar **hasta siete vistas distintas**: una perspectiva del producto junto con su alzado principal, alzado posterior, planta superior, planta inferior, vista lateral izquierda y vista lateral derecha.



¿CUÁNTO DURA UN DISEÑO ESPAÑOL?

Los diseños se conceden por periodos de **cinco años** desde su solicitud, que pueden prorrogarse hasta cinco veces, por un periodo **máximo de veinticinco años**. En cada renovación deben pagarse unas tasas para prorrogar la validez del diseño.



NIPO: 088-18-011-2



¿CUÁNTO CUESTA SOLICITAR UN DISEÑO Y CÓMO SE HACE EL REGISTRO?

NIPO: 088-18-011-2

El coste de un diseño industrial depende del número de diseños que se incluyan en la solicitud; cuantos más diseños se pidan, más caro resulta. En España, la tasa oficial de una solicitud que incluya de 1 a 10 diseños de la misma Clasificación de Locarno es alrededor de **75 €**.

El registro debe aportar al menos una imagen del diseño que permita su clara visualización. Se puede solicitar bien presencialmente en la [Oficina Española de Patentes y Marcas](#), en los [Centros Regionales de Información en Propiedad Industrial](#) o en las oficinas de correos; bien por [Sede Electrónica](#) obteniendo en este caso un descuento del 15%.

Antes de presentar la solicitud de diseño industrial conviene buscar posibles **anterioridades** en las **bases de datos gratuitas** en www.oepm.es para saber si ya existen otros diseños iguales o muy parecidos.



¿DÓNDE TIENE VALIDEZ UN DISEÑO ESPAÑOL?



La validez del diseño español queda **limitada al territorio nacional**. Durante los 6 meses siguientes a la fecha de presentación de la solicitud, se puede extender la protección internacionalmente mediante dos vías:

- 📍 **Diseño comunitario** consiguiendo protección en los Estados de la Unión Europea.
- 📍 **Diseño internacional** con el que se podría conseguir la protección hasta en los 68 Estados miembros del [Arreglo de la Haya](#).

El resultado del diseño puede ser considerado como una obra intelectual, de manera que a los derechos propios del diseño se le pueden acumular los generados por su condición de obra intelectual.

NIPO: 088-18-011-2